

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 503/93.

Art. 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el contrato de permuta celebrado entre la Municipalidad de General Deheza, representada por el Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía y la Señora Olguita de San Ramón Pérez de Pistone, firmado en la localidad de General Deheza, a los veintiseis días del mes de abril del año 1993.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente escritura traslativa de dominio del Lote "B" de la Manzana N° 38, de la localidad de General Deheza, que ingresa al patrimonio municipal.

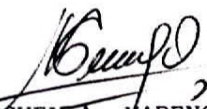
Art. 3°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio correspondiente a los lotes 8 y 9 de la Manzana N° 40 y lote 2, Manzana "D1" de la Chacra 26, de la localidad de General Deheza, a favor de la Señora Olguita de San Ramón Pérez de Pistone o a quien ceda ésta sus derechos si hay constancia documentada.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO
Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y tres.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 22/93

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 503/93 en sesión ordinaria el día 29 de Abril de 1993, por la cual se ratifica el contrato de permuta celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sra. Olguita de San Ramón Pérez de Pistone.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 503/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Abril de 1993 por la cual se RATIFICA el contrato de permuta celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sra. Olguita de San Ramón Pérez de Pistone.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Abril de 1993.

SILVIA E. de SOATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE